

Las redes transnacionales religioso-conservadoras en la OEA: la fe en los pasillos de poder

Transnational conservative religious networks in the OAS: faith in the corridors of power

Ely Orrego-Torres, María-José Urzúa y Nelson Camilo Sánchez*

Cómo citar este artículo: Orrego-Torres, Ely, Urzúa, María-José y Sánchez, Nelson Camilo. 2026. «Las redes transnacionales religioso-conservadoras en la OEA: la fe en los pasillos de poder». *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* 142: 55-81. <https://doi.org/10.24241/rcai.2026.142.1.55>

Resumen: Este artículo examina cómo las redes transnacionales religioso-conservadoras (RTRC) se han consolidado como actores prominentes en la Organización de los Estados Americanos (OEA), para disputar los derechos reproductivos y de diversidad sexual. A partir de trabajo de campo, entrevistas y análisis jurídico en asambleas generales y cumbres de las Américas (2020-2025), se identifican tres estrategias principales: cabildeo, política performativa y litigio reactivo a través de *amici curiae*. Los hallazgos muestran cómo estas redes combinan narrativas seculares y religiosas para influir en la Asamblea General de la OEA y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Con ello, intensifican la confrontación en torno a los estándares interamericanos de derechos humanos, con implicaciones a largo plazo para la evolución de estos derechos en la región.

Palabras clave: redes transnacionales, activismo, conservadurismo religioso, OEA, derechos reproductivos, diversidad sexual

Abstract: *This paper examines how transnational conservative religious networks (TCRNs) have cemented their position as major players in the Organization of American States (OAS) in order to dispute reproductive rights and rights relating to sexual diversity. Drawing on fieldwork, interviews and legal analysis in general assemblies and summits of the Americas (2020-2025), it identifies three main strategies: lobbying, performative politics and reactive litigation via amici curiae. The findings show how these networks combine secular and religious narratives to influence the OAS General Assembly and the Inter-American Human Rights System (IAHRS). In doing so, they step up the confrontation around human rights standards across the Americas, with long-term implications for the development of these rights in the region.*

Key words: *transnational networks, activism, religious conservatism, OAS, reproductive rights, sexual diversity*

* **Ely Orrego-Torres**, investigadora posdoctoral, Lund University; doctora en Ciencia Política, Northwestern University (eorrego@u.northwestern.edu), ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0479-4656>; **María-José Urzúa**, profesora asociada, Departamento de Estudios Internacionales, Instituto Tecnológico Autónomo de México (mjurzua@itam.mx), ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-9605-7304>; **Nelson Camilo Sánchez**, profesor de la Escuela de Derecho y Director de la Clínica Internacional de Derechos Humanos, Universidad de Virginia (csanchez@law.virginia.edu), ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6927-3889>.

El auge del activismo «provida» ha puesto bajo escrutinio el lenguaje de los derechos humanos en la Organización de los Estados Americanos (OEA). En la Asamblea General de 2024 de esta organización, celebrada en Paraguay, representantes de este movimiento celebraron la eliminación en sus resoluciones de términos clave como «interseccionalidad» y las referencias a «mujeres y niñas en toda su diversidad». Un portavoz de Human Life International destacó estos cambios como logros de su activismo, incluyendo además la elección de «dos jueces provida» en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), lo cual, según afirmó, marca «un hecho histórico para el órgano jurídico» (López 2024). Aunque son los estados miembros los que deciden el lenguaje de las resoluciones, la controversia sobre los temas de género, derechos reproductivos y diversidad sexual ha sido impulsada por la creciente participación de redes transnacionales religioso-conservadoras (RTRC) en la OEA.

Este artículo propone el concepto de redes transnacionales religioso-conservadoras (RTRC) como categoría analítica para dar cuenta de la articulación transnacional de estos actores religiosos conservadores y, con ello, contribuir al debate sobre su papel en las organizaciones internacionales.

Este artículo analiza este fenómeno a través de tres estrategias interrelacionadas llevadas a cabo por estas redes: el cabildeo (lobby) en la Asamblea General y ante los estados miembros, incluyendo la promoción de candidaturas afines en los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

(SIDH), es decir, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte IDH; la política performativa desplegada tanto en el «Diálogo con la sociedad civil» como en espacios paralelos y ante los órganos del SIDH; y el litigio reactivo mediante la presentación de *amici curiae* (escritos de terceros interesados) en la Corte IDH. A su vez, estas estrategias son reforzadas por los votos razonados de comisionados cercanos a dichas redes. Los hallazgos de esta investigación se derivan de un trabajo de campo etnográfico —en línea y presencialmente— en las cumbres de las Américas y asambleas generales de la OEA entre 2020 y 2025, y de entrevistas semiestructuradas con miembros de las RTRC, funcionarios de la OEA, diplomáticos y ONG progresistas. Además, se incorpora el análisis jurídico de decisiones emitidas por la CIDH y la Corte IDH, así como de los escritos de *amici curiae* presentados en casos relacionados con estos temas en los últimos cinco años¹.

El artículo aborda un fenómeno poco explorado en las Américas: la participación de activistas religioso-conservadores en la OEA. Propone el concepto de RTRC

1. El anexo metodológico al final del artículo ofrece una explicación más detallada de las fuentes y procesos de investigación.

como una categoría analítica para dar cuenta de la articulación transnacional de actores religiosos conservadores y, con ello, contribuir al debate sobre su papel en las organizaciones internacionales. Al mismo tiempo, ofrece una contribución empírica al analizar de manera detallada las estrategias de estas redes en la OEA –cabildeo, política performativa y litigio reactivo– y su impacto en los debates interamericanos sobre derechos reproductivos y de diversidad sexual. Para el análisis, el texto se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se presenta el panorama del conservadurismo religioso en América Latina y se desarrolla el concepto de redes transnacionales religioso-conservadoras (RTRC) en diálogo con la literatura sobre redes transnacionales de incidencia (TAN, por sus siglas en inglés [*transnational advocacy networks*]); en segundo lugar, se reconstruye su involucramiento en la OEA, señalando puntos de inflexión y patrones de participación; en tercer lugar, se analizan las estrategias políticas y jurídicas que emplean las RTRC en la OEA y en el SIDH; en cuarto lugar, se discuten las particularidades o lecciones de las estrategias de las RTRC en la OEA, así como las condiciones que han permitido la consolidación de su activismo en este foro internacional; y, por último, se presentan las conclusiones.

El conservadurismo religioso en el contexto latinoamericano y las RTRC

El panorama religioso de América Latina ha experimentado una profunda transformación en las últimas décadas. Históricamente, la región ha sido predominantemente católica, con más del 90% de la población identificándose como tal durante gran parte del siglo XX. Sin embargo, este predominio está cambiando rápidamente: la identificación católica ha descendido aproximadamente al 69% (Pew Research Center 2014). Si bien la mayoría de las personas latinoamericanas fueron criadas en la tradición católica, muchas se han distanciado de la Iglesia, lo que refleja una tendencia más amplia de fluidez y cambio de creencia religiosa. En contraste, los protestantes-evangélicos han experimentado un crecimiento notable, hasta llegar a abarcar casi el 19% de la población, más del doble de la proporción registrada en etapas anteriores (Pew Research Center 2014).

En este contexto, el creciente interés en torno al papel político de los evangélicos conservadores ha consolidado un campo de investigación robusto y en expansión, orientado a indagar en las múltiples formas en que estos actores religiosos intervienen en la política (Bennett 2017; Hennig y Weiberg-Salzmann 2021; McIvor 2020). Una parte significativa de esta literatura se ha enfocado en América Latina, donde los protestantes-evangélicos –en particular, los denominados pentecostales y neopente-

costales— han sido analizados, con frecuencia, bajo el prisma del conservadurismo político. Los estudios sobre la participación política de los grupos protestantes-evangélicos en América Latina se han concentrado, en gran medida, en procesos electorales, en debates constitucionales y legales —también en el Acuerdo de Paz en Colombia—, así como en la movilización legal y en las redes en contra de los derechos reproductivos y de diversidad sexual en distintos países de la región (Boas 2023; Carbonelli 2014; Semán y García Bossio 2021). Otros trabajos han centrado su atención en las alianzas entre católicos y evangélicos en la esfera pública frente a los derechos y políticas de género (Carbonelli 2011; Vaggione y Morán Faúndes 2017).

Tras la victoria de Jair Bolsonaro en Brasil, atribuida en parte a la movilización del electorado protestante-evangélico, y la reciente elección de Javier Milei en Argentina, la investigación académica ha prestado mayor atención a la retórica estratégicamente elaborada y al poder político de estos grupos. Por ejemplo, a cómo el uso de las narrativas libertarias, de extrema derecha y populistas explican su ascenso (Bárceñas 2021; Burity 2023; Roberts 2021). En efecto, las alianzas entre candidatos² y las iglesias protestantes-evangélicas se han vuelto cada vez más comunes en tiempos electorales. Sin embargo, este artículo se enfoca en cómo estos conservadores religiosos se movilizan más allá de lo local o nacional, extendiéndose al plano internacional, específicamente en la OEA, lo cual introduce una nueva dimensión para comprender a estos actores.

Las TAN y las RTRC

Los estudiosos de las relaciones internacionales han investigado ampliamente el papel de los actores transnacionales no estatales como agentes capaces de influir en la política nacional e internacional (Risse 2000). Las redes transnacionales de incidencia (TAN) son redes de activismo integradas por ONG internacionales y nacionales, movimientos sociales locales, fundaciones, medios de comunicación, iglesias, sindicatos, partes de organizaciones internacionales, e intelectuales (Keck y Sikkink 1998, 8-9). La literatura sobre TAN se ha concentrado en el activismo en derechos humanos y en el accionar de grandes ONG internacionales —como Amnistía Internacional o Greenpeace—, así como en redes enfocadas en causas específicas (Clark 2001; Zelko

2. Aunque suele asociarse el protestantismo-evangélico con la política conservadora, esta visión oculta una historia más diversa. En América Latina, especialmente durante las dictaduras militares del siglo XX, sectores evangélicos resistieron al autoritarismo, defendieron los derechos humanos, cuestionaron la violencia estatal y respaldaron movimientos democráticos en países como Brasil, Chile y Argentina (Mansilla *et al.* 2015; Pierucci y Prandi 2000).

2017). Ello ha contribuido a invisibilizar otras formas de articulación transnacional, en particular aquellas que operan desde marcos normativos y discursivos religioso-conservadores. En este sentido, el auge reciente de las RTRC, entendidas como «alianzas coordinadas de actores conservadores y religiosos que se movilizan más allá de las fronteras para oponerse al avance de los derechos reproductivos y de género, con frecuencia apelando a los llamados “valores tradicionales”» (Orrego-Torres y Urzúa 2026), sugiere la emergencia de lo que puede entenderse como una nueva *ola* de TAN. Las RTRC se caracterizan por la búsqueda de un cambio normativo y por la contestación del orden liberal internacional (Orrego-Torres 2025a), movilizando un repertorio basado en valores morales y religiosos.

Aunque la movilización de grupos religioso-conservadores ha sido frecuentemente analizada en la política nacional, esta también tiene lugar en las organizaciones internacionales, las cuales se han convertido en espacios clave de disputa de las agendas de derechos reproductivos y de diversidad sexual. El fenómeno ha sido documentado principalmente en el ámbito de Naciones Unidas y en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) (Ayoub y Stoeckl 2024; Barras 2024; Cupa y Ebetürk 2021). Las RTRC no buscan únicamente resistir la expansión de los derechos reproductivos y de diversidad sexual (de allí su lucha contra la adopción de conceptos como «interseccionalidad», «diversidad» o «todas las mujeres»), sino promover un conjunto alternativo de derechos, entre ellos el derecho a la vida, los derechos de la familia y la libertad religiosa.

Un rasgo distintivo de las RTRC es su heterogeneidad. Aunque estas redes movilizan agendas y narrativas compartidas, no están unificadas por una identidad religiosa monolítica (Ayoub y Stoeckl 2024). Un ejemplo ilustrativo es la alianza estratégica entre la iglesia ortodoxa rusa y sectores del protestantismo evangélico estadounidense, quienes han encontrado en espacios como el Congreso Mundial de las Familias un foro privilegiado para coordinar agendas comunes y proyectar su influencia global. Incluso podemos considerar a algunas de estas redes como «ecuménicas conservadoras», ya que en ocasiones incluyen no solo denominaciones cristianas, sino también grupos musulmanes y judíos (Shishkov 2017). Al mismo tiempo, no todas las RTRC se presentan como organizaciones religiosas: varias adoptan un lenguaje secularizado –lo que Vaggione (2005) conceptualiza como «secularización estratégica»– para obtener acceso y legitimidad en espacios multilaterales que exigen un discurso no confesional.

El auge de las RTRC, entendidas como «alianzas coordinadas de actores conservadores y religiosos que se movilizan más allá de las fronteras para oponerse al avance de los derechos reproductivos y de género, con frecuencia apelando a los llamados “valores tradicionales”», sugiere la emergencia de lo que puede entenderse como una nueva ola de redes transnacionales de incidencia (TAN).

¿Cómo se involucraron las redes transnacionales religioso-conservadoras en la OEA?

En el caso de la OEA, hasta 2013, la participación de las RTRC era marginal. A partir de entonces, su participación se ha concentrado principalmente en la Asamblea General de la OEA, además de un involucramiento más limitado en los órganos principales del SIDH: la CIDH y la Corte IDH.

La Asamblea General es el principal foro interestatal de la OEA. Su período ordinario de sesiones se celebra una vez al año y cada Estado miembro cuenta con un voto. De acuerdo con el registro de organizaciones conservadoras –tanto religiosas como no religiosas– en la OEA de Urzúa Valverde (2024), ninguna participó en la Asamblea General entre los años 1990 y 2000. No fue sino hasta 2001 que asistieron tres organizaciones: World Vision International (sede en Costa Rica), la Asociación Cristiana de Jóvenes de Costa Rica y la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Asociaciones Cristianas de Jóvenes. A lo largo de la década siguiente, su presencia se mantuvo reducida: apenas cuatro organizaciones conservadoras participaron en las Asambleas Generales de 2011 y 2012 (Urzúa Valverde 2024).

Payne *et al.* (2023) sostienen que las organizaciones conservadoras reaccionan ante amenazas percibidas. En efecto, la participación de las RTRC en la OEA comenzó cuando las organizaciones internacionales se convirtieron en una amenaza percibida para estos grupos. Ello se manifestó en tres ámbitos diferentes pero paralelos. El primer punto de inflexión para la movilización se ubica en 2013, cuando los estados adoptaron la Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, que incluye la prohibición de la discriminación por orientación sexual e identidad de género. De acuerdo con Urzúa Valverde (2024), 11 organizaciones conservadoras participaron en la Asamblea General de 2013, en un intento por bloquear la adopción de la convención. Desde entonces, la cifra fue aumentando rápidamente: 124 organizaciones conservadoras asistieron a la Asamblea General en 2019. De las 200 organizaciones conservadoras que participaron en esta reunión anual entre 2001 y 2019, 119 se identifican como organizaciones religiosas, ya sea de tradición católica o evangélica. Además de la mencionada convención, entre 2008 y 2017 la Asamblea General de la OEA adoptó nueve resoluciones que condenaron la violencia, la discriminación y las violaciones de derechos humanos por motivos de orientación sexual e identidad de género (Urzúa Valverde 2024). Estas decisiones reflejan la creciente capacidad de incidencia de representantes de la sociedad civil vinculados con los movimientos feministas y LGBTI³ (Kane *et al.* 2023).

3. Este es el término más utilizado en el contexto de la OEA y otros organismos internacionales. El término se refiere a las personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales.

En paralelo, la Corte IDH comenzó a producir jurisprudencia clave para el reconocimiento de los derechos reproductivos y de diversidad sexual en la región. Las primeras sentencias en esta dirección fueron las siguientes: la del caso *Artavia Murillo vs. Costa Rica* (2012) –en la cual la Corte IDH condenó al Estado por la prohibición del tratamiento de fecundación in vitro y reconoció por primera vez que los derechos reproductivos son derechos humanos– y la del caso de *Atala Riffo y niñas vs. Chile* (2012), mediante la cual la Corte IDH condenó al Estado por discriminar a la jueza Karen Atala Riffo por su orientación sexual al privarla de la custodia de sus tres hijas. Hasta 2025, la Corte IDH ha emitido 11 sentencias vinculantes en materia de orientación sexual, identidad de género y derechos reproductivos, que abordan desde situaciones de discriminación y violencia contra personas LGBTI hasta violaciones a la autonomía reproductiva, incluidas la prohibición de la fecundación in vitro, las esterilizaciones forzadas, la violencia obstétrica y la criminalización de emergencias obstétricas y embarazos inviábiles⁴. Además, a solicitud del Gobierno de Costa Rica, la Corte IDH emitió en 2017 una opinión consultiva histórica sobre identidad de género y derechos de las parejas del mismo sexo, que sirvió de base para la legalización del matrimonio igualitario en Ecuador (2019) y Costa Rica (2020).

Las RTRC que participan en la OEA se encuentran integradas principalmente por organizaciones católicas y/o evangélicas. El desarrollo del discurso sobre la llamada «ideología de género» ha funcionado como *leitmotiv* y punto de convergencia entre actores religiosos diversos (Ritholtz y Mesquita 2023; Corrales 2020). El patrón geográfico de la participación revela la centralidad de América Latina: el 82% de las organizaciones conservadoras que asistieron a la Asamblea General durante este período provienen de la región, siendo México el país más representado con 52 organizaciones (Urzúa Valverde 2024). Organizaciones tanto de países con políticas muy restrictivas en materia de derechos reproductivos y de diversidad sexual –como Guatemala y República Dominicana– como de países con marcos legales más liberales –como Argentina y México– asisten a la OEA, lo que sugiere que la movilización responde no solo a dinámicas nacionales, sino también como reacción a las decisiones adoptadas a nivel internacional.

En 2017, fue fundado el Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia (CIVF) y rápidamente se convirtió en la principal RTRC latinoamericana. Su propósito es organizar a iglesias evangélicas en torno a una agenda común, ante la percepción de que los grupos feministas y LGBTI tienen mayor visibilidad en los foros internacionales.

4. Las 11 sentencias son: *Atala Riffo y Niñas vs. Chile* (2012), *Artavia Murillo y otros* («Fecundación in Vitro») *vs. Costa Rica* (2012), *Duque vs. Colombia* (2016), *Flor Freire vs. Ecuador* (2016), *I.V. vs. Bolivia* (2016), *Azul Rojas Marín y otra vs. Perú* (2020), *Vicky Hernández y otras vs. Honduras* (2021), *Manuela y otros vs. El Salvador* (2021), *Pavez Pavez vs. Chile* (2022), *Brítez Arce y otros vs. Argentina* (2022) y *Beatriz y otros vs. El Salvador* (2024).

Desde entonces, el CIVF ha tenido una participación masiva y constante en la OEA, articulando coaliciones y diversificando su presencia en distintos espacios. Organizaciones como la Alliance Defending Freedom –ONG cristiana internacional con sede en Estados Unidos– y CitizenGo –organización conservadora fundada en España y vinculada al partido de ultraderecha Vox– se encuentran entre los aliados estratégicos del CIVF, aportando recursos financieros, capacitaciones y plataformas de movilización global para las organizaciones latinoamericanas.

Las estrategias de las RTRC en la OEA

Las redes transnacionales religioso-conservadoras no se limitan a actuar de manera reactiva; por el contrario, participan proactivamente en la articulación de coaliciones transnacionales, la circulación estratégica de ideas y la apropiación de repertorios de movimientos progresistas como las redes LGBTI, al replicar tácticas de cabildeo y marcos argumentativos para avanzar sus objetivos políticos y normativos (Ayoub y Stoeckl 2024; Orrego-Torres 2025a; Urzúa Valverde 2024). A continuación, se analizan las estrategias de las RTRC en la Asamblea General de la OEA y en el SIDH.

Estrategias de las RTRC ante la Asamblea General de la OEA

Desde 2013, las RTRC asisten masivamente a la Asamblea General. Allí, las organizaciones religioso-conservadoras despliegan principalmente dos estrategias: 1) el *cabildeo* con los estados miembros de la OEA, para promover la adopción de decisiones favorables a sus intereses y el bloqueo de decisiones desfavorables; y 2) la *política performativa*⁵, para movilizar a sus bases nacionales y ejercer presión indirecta sobre los estados. Ambas estrategias contribuyen a la polarización de la OEA con respecto a las agendas de derechos reproductivos y de diversidad sexual, en perjuicio de otras agendas que son relegadas a un segundo plano.

Con respecto al cabildeo, las RTRC van más allá de simplemente reunirse con representantes estatales y proveer información a los diplomáticos. Por ejemplo, un alto

5. Con política performativa nos referimos al uso estratégico de actos simbólicos para «mostrar haciendo» (Schechner 2002), donde la visibilidad del acto ante audiencias específicas es tan importante como su contenido. En el contexto de la literatura sobre TAN, corresponde a lo que Keck y Sikkink (1998) denominan «política simbólica»: el despliegue de símbolos, ceremonias y narrativas para movilizar audiencias y legitimar posiciones.

funcionario de la OEA relata que una integrante de una ONG religioso-conservadora (Concerned Women for America), «en 2021 tenía credencial de delegada de la Santa Sede y este año la tenía de delegada de El Salvador, por lo que tenía acceso a todas las reuniones a puerta cerrada. Y allí pasaba notas a los estados negociadores en la mesa. [En otra ocasión,] Paraguay pedía cambiar el lenguaje de una resolución. Miraba a las ONG [religioso-conservadoras] acreditadas y estas sugerían el lenguaje que les resultaba aceptable. Supuestamente no está permitido, pero si el propio Estado lo solicita, no hay nada que podamos hacer»⁶. Las RTRC también cabildean a las burocracias de la OEA. Por ejemplo, en 2014, «alrededor de 60 activistas (...) de 10 países de la región presionaron al entonces secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, para crear políticas “favorables a la familia”, incluida la protección de la vida desde la concepción, destinadas a su implementación a nivel nacional»⁷.

Asimismo, las RTRC colaboran con gobiernos conservadores y cabildean a los estados miembros para impulsar la elección de comisionados y jueces afines en la CIDH y la Corte IDH (Urzúa Valverde 2024), así como para evitar que candidatos lejanos a sus convicciones religiosas sean electos a estos órganos⁸. El cabildeo se ha realizado de diversas maneras, incluyendo reuniones bilaterales con estados miembros (CitizenGo 2025), activa participación en redes sociales (CitizenGo 2025), publicaciones en medios propios y aliados (Suzuki 2021), y promoción de candidaturas en sus intervenciones en la Asamblea General⁹. En los últimos años, algunos de los candidatos con afinidad ideológica a las RTRC, y promovidos por ellas, han resultado electos, principalmente en la CIDH (AFI Guatemala 2023;

Las RTRC participan proactivamente en la articulación de coaliciones transnacionales, la circulación estratégica de ideas y la apropiación de repertorios de movimientos progresistas, como las redes LGBTI, al replicar tácticas de cabildeo y marcos argumentativos para avanzar sus objetivos políticos y normativos.

6. Entrevista citada en Urzúa Valverde (2024, 132); traducción propia.

7. Véase Kane (2015, 13); traducción propia.

8. La CIDH está integrada por siete comisionados y la Corte IDH por siete jueces, todos independientes, que son propuestos por los estados y elegidos por la Asamblea General de la OEA. Los comisionados son electos por cuatro años y los jueces por seis años. Tanto comisionados como jueces pueden ser reelectos una vez.

9. Por ejemplo, en el «Diálogo con la sociedad civil» en la Asamblea General de 2024, en Paraguay, la representante de la «Coalición para el Desarrollo Humano» inició su presentación con las siguientes palabras: «La Corte Interamericana (...) requiere de jueces con las máximas calidades profesionales y éticas. Las organizaciones de la sociedad civil respaldamos las candidaturas de Diego Moreno y Alberto Borea por ser juristas que permitirán el mayor desarrollo de los derechos humanos en la región, robusteciendo la legitimidad del Sistema Interamericano en su conjunto» (OEA 2024).

CitizenGo 2025)¹⁰. Este cabildeo es quizá la estrategia de las RTRC con mayor potencial de impacto en el mediano y largo plazo, ya que podría derivar en que estos *viren* a la derecha y reviertan los estándares internacionales previamente mencionados.

En lo que respecta a la segunda estrategia, la política performativa, esta tiene lugar principalmente en el marco del «Diálogo con la sociedad civil» (en adelante, el Diálogo), un evento democrático que tiene lugar cada año durante la Asamblea General, y en el cual la sociedad civil del continente expone sus demandas y preocupaciones a los estados miembros. Desde 2017, las RTRC han realizado un esfuerzo deliberado por dominar el Diálogo. Ese año se instauró un sistema que obliga a las organizaciones de la sociedad civil a agruparse en coaliciones y limita las intervenciones en el Diálogo a un discurso por coalición. Las RTRC optaron por dividirse estratégicamente en grupos y registrar coaliciones bajo temas no directamente relacionados con los derechos sexuales y de diversidad sexual

Las RTRC hacen uso de narrativas estratégicas y vernáculas de los derechos humanos, particularmente la libertad religiosa y de expresión, para resistir a agendas de derechos sexuales y de diversidad sexual.

(por ejemplo, la Coalición de Juventud y Libertad y la Coalición de Acceso a la Justicia y Estado de Derecho). Siguiendo esta estrategia, en la Asamblea General de 2017, 10 de 24 coaliciones defendieron el «derecho a la vida», la prohibición del aborto y la oposición al matrimonio

igualitario, denunciando la «ideología de género» (Urzúa Valverde 2024).

Las RTRC hacen uso de narrativas estratégicas y vernáculas de los derechos humanos, particularmente la libertad religiosa y la libertad de expresión, para resistir a agendas de derechos sexuales y de diversidad sexual. Estas narrativas polivalentes han generado confrontación y polarización en los espacios democráticos de la OEA, y han contribuido a reconfigurar la relación entre religión y derechos a nivel internacional. Por ejemplo, en 2023, el Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia (CIVF) utilizó el lenguaje de la libertad religiosa para denunciar la persecución de cristianos en Nicaragua, Colombia y México y hablar de un «linchamiento social», presentando a los cristianos como víctimas de una sociedad percibida como hostil (CIVF 2023). Casos como la exclusión de la diputada mexicana Elsa Méndez en 2020 muestran cómo el CIVF también interpreta regulaciones institucionales de la OEA como evidencia de censura y sesgo anticristiano, buscando posicionar perspectivas religiosas y conservadoras dentro de los marcos de derechos humanos (ActivoQ 2020; Orrego-Torres 2025a).

10. Los comunicados de las RTRC afirman que su activismo ha contribuido a la elección de al menos cuatro comisionados de la CIDH y dos jueces de la Corte IDH desde el año 2020. Se trata de los comisionados Édgar Stuardo Ralón (Guatemala), Carlos Bernal Pulido (Colombia), Gloria Monique de Mees (Surinam), y los jueces Alberto Borea Odría (Perú) y Diego Moreno (Paraguay). Las autoras no conocemos decisiones judiciales de estos jueces que reflejen una posición concreta respecto a estos derechos.

Otra narrativa destacada es la «secularización estratégica», mediante la cual las organizaciones religiosas enmarcan sus posiciones en términos científicos y jurídicos, ocultando su identidad religiosa para reforzar su legitimidad y organizándose en coaliciones de la OEA con nombres de apariencia secular¹¹. No obstante, su retórica pública continúa impregnada de símbolos cristianos y referencias bíblicas. Además, las RTRC han incorporado la participación juvenil y femenina como parte de una narrativa de renovación y legitimación. Jóvenes entre 15 y 35 años participan en cursos de debate y oratoria, compitiendo en concursos que buscan hacerlos «la voz de los sin voz» ante la OEA. Esta inclusión busca demostrar renovación de liderazgo, habilidades personales y perspectiva intergeneracional, mientras se refuerza la cohesión grupal y el compromiso emocional con la causa (Orrego-Torres 2025a; CIVF 2022).

Finalmente, la política performativa de las RTRC también se extiende más allá del «Diálogo con la sociedad civil», a eventos paralelos y manifestaciones públicas fuera de las reuniones oficiales de la OEA. Por ejemplo, en 2022, el CIVF organizó en Lima una marcha por la vida y la familia con más de 50.000 participantes bajo el lema «Por el alma de América», combinando *performance* religiosa, cánticos, himnos, símbolos *provida* y mensajes políticos contra la «ideología de género» y la Agenda 2030 de Naciones Unidas (Orrego-Torres 2025a). La participación de aliados locales y líderes religiosos influyó significativamente en la asistencia, evidenciando la dimensión transnacional de estas movilizaciones. Esta visibilidad política es combinada con el aumento de su participación en los organismos de derechos humanos de la OEA, como se mostrará en la siguiente sección.

Estrategias de las RTRC ante la CIDH y la Corte IDH

Inicialmente las RTRC no recurrieron a argumentos jurídicos ni al litigio de los valores que consideraban vulnerados a través de la jurisprudencia de derechos establecida por los órganos del SIDH (Urzúa Valverde 2024). No obstante, a medida que las RTRC han consolidado su activismo político y han fortalecido su articulación, han comenzado a incrementar de manera progresiva su trabajo político-jurídico. Las

11. Destacamos dos narrativas empleadas por las RTRC: la «secularización estratégica» y la «religiosidad-espiritualidad estratégica». Ambas son prácticas dinámicas que oscilan entre registros religiosos y seculares según el contexto político, la audiencia y el entorno institucional. Al enmarcar selectivamente su participación en el lenguaje de los derechos humanos, las RTRC adquieren mayor legitimidad y acceso a espacios institucionales que de otro modo se perciben como seculares o tecnocráticos. De manera inversa, la «religiosidad-espiritualidad estratégica» se observa cuando activistas recurren a marcos interreligiosos para legitimar su autoridad moral en espacios escépticos del liberalismo secular (Orrego-Torres 2025a).

organizaciones religioso-conservadoras despliegan principalmente dos estrategias ante los órganos del SIDH: 1) el litigio reactivo, vía la presentación de escritos jurídicos de *amici curiae*; 2) la política performativa, para movilizar a sus bases nacionales y ejercer presión indirecta tanto sobre los estados, como sobre los comisionados y jueces. Ambas estrategias buscan, además, capitalizar la elección de comisionados y jueces afines, lo que les ha permitido conseguir aliados en estos órganos y ha intensificado la disputa en torno a los estándares de derechos humanos existentes, lo que ha generado una confrontación cada vez más marcada por diferentes interpretaciones y prioridades en el funcionamiento del SIDH.

En el ámbito jurídico, la presencia de estas organizaciones ha sido, en primer lugar, reactiva, centrada en el control de daños y en la movilización en respuesta a casos específicos. Su estrategia ha sido desplegada de manera progresiva, siendo el mecanismo principal el uso de *amici curiae*. Esto puede ilustrarse con tres casos recientes. El primero es el caso *Pavez Pavez vs. Chile* (2022), en el cual la Corte recibió 35 escritos de *amici*, de los cuales 21 buscaban oponerse a que la Corte fallara en favor de la demandante. Asimismo, se destacan los dos casos más controvertidos y en los que la participación de las RTRC ha sido mayor: el caso *Manuela* (2021) y el de *Beatriz* (2024), ambos contra El Salvador, relacionados con interrupciones del embarazo en este país, uno de los más restrictivos en la materia a nivel regional y mundial. En el caso *Manuela*, por ejemplo, la Corte IDH recibió un total de 58 escritos, de los cuales al menos 18 intentaron explícita o implícitamente que la Corte fallara en contra del derecho al aborto o que se abstuviera de pronunciarse sobre la materia.

No es la primera vez que actores externos recurren al lenguaje de los derechos humanos, en lugar del discurso religioso, en casos interamericanos relacionados con derechos reproductivos y de diversidad sexual (Lemaitre y Sieder 2017). Sin embargo, tanto el volumen de escritos, como la estrategia coordinada –que involucra a legisladores, abogados, académicos, asociaciones médicas y de juristas, así como a grupos de la sociedad civil con conexiones transnacionales en América Latina, Estados Unidos y Europa–, y la sofisticación de los argumentos, resultan claramente notables. Los argumentos que recurren a apropiaciones distorsionadas de derechos humanos (Búrca y Young 2023) son frecuentes. En el debate sobre el aborto, por ejemplo, las intervenciones recurren con frecuencia al concepto de vulnerabilidad –retratar al feto como indefenso o débil y apelar a categorías específicas como los derechos de la infancia y de las personas con discapacidad– citando instrumentos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para el largo plazo, si estas redes logran influir en la composición de los órganos del SIDH y asegurar la elección de jueces y comisionados afines, podrían avanzar hacia la presentación y el litigio directo de casos, con la posibilidad de modificar significativamente el rumbo de las interpretaciones y decisiones en esta instancia regional.

Igualmente, la política performativa fuera de la Corte es cada vez más intensa y prolífica (Marmora 2024). Este activismo comunicativo se desplegó intensamente en el proceso del caso *Beatriz vs. El Salvador*. Organizaciones afiliadas y afines a las RTRC desplegaron acciones de incidencia para evitar que la Corte IDH fallara a favor de los demandantes. Para esto, entre otras, recurrieron a la creación de una campaña en línea y de publicidad callejera en Costa Rica en donde se sugería que era un «caso fabricado» y que perseguía los intereses económicos de la «industria abortista»¹², la política performativa en la Asamblea General¹³ y la articulación con redes de legisladores afines como la Unión Iberoamericana de Parlamentarios Cristianos. El Global Center for Human Rights (GCHR), una organización creada para secularizar el discurso de las RTRC, desempeñó un papel organizativo central en esta campaña (Polo 2025). Una fuente señala además que esta organización «asesoró a la Administración Bukele» durante las audiencias en Costa Rica (Nóchez 2024).

Asimismo, el cabildeo de las RTRC para la elección de candidatos afines a sus valores religiosos ha coincidido con la elección de algunos de estos candidatos. Si bien la interpretación de los estándares de derechos humanos existentes todavía no ha cambiado, en algunas ocasiones, la oposición a ellos ha estado cerca de lograr la mayoría para modificar su interpretación. A pesar de que los estándares no se han modificado, contar con aliados en los órganos del SIDH valida a las RTRC y sirve como fuente de argumentos jurídicos, promovidos al más alto nivel, que alimentan sus labores de cabildeo y política performativa.

El momento más cercano para implementar un cambio significativo en estos estándares ocurrió en 2024, durante la discusión sobre un informe de derechos humanos en Honduras. Este debate refleja la robustez de la incidencia de las RTRC, ya que los siete comisionados coincidieron en las cuestiones esenciales relacionadas con los derechos humanos en el

El cabildeo de las RTRC para la elección de candidatos afines a sus valores religiosos ha coincidido con la elección de algunos de estos candidatos. Si bien la interpretación de los estándares de derechos humanos existentes todavía no ha cambiado, en algunas ocasiones, la oposición a ellos ha estado cerca de lograr la mayoría para modificar su interpretación.

12. El eslogan de la campaña era: «QUIEREN LEGALIZAR EL ABORTO CON UN CASO FALSO.

La industria abortista armó el caso *Beatriz vs. El Salvador* para legalizar el aborto en toda América Latina. Pide a los jueces que NO SE VENDAN» (GCHR, s.f.).

13. Menciones al caso, y denuncias sobre la supuesta parcialidad de la CIDH, fueron comunes en las presentaciones realizadas por las RTRC en el Diálogo durante la Asamblea General de 2024, incluyendo las presentaciones de las organizaciones Sí a la Vida (vocera de la Coalición Vida y Familia), Nueva Democracia (vocera de la Coalición Juventud y Libertades), y GCHR (vocera de la coalición de Acceso a la Justicia y Estado de Derecho) (OEA 2024).

país, como la violencia contra defensores de derechos humanos, la debilidad institucional y la falta de gobernabilidad democrática. A pesar del consenso en estos temas, el informe se aprobó por mayoría con una votación de 4 a 3. Los comisionados disidentes estuvieron en desacuerdo con el tratamiento de los siguientes temas: 1) riesgos para las personas gestantes y desconocimiento de las necesidades integrales de las mujeres; 2) una interpretación errónea del derecho a la objeción de conciencia; 3) una atención insuficiente a los métodos anticonceptivos; 4) imprecisiones sobre el concepto de embarazo forzado; 5) demandas no respaldadas por la Convención Americana, como las relacionadas con la identidad de género; 6) contradicciones con la visión del matrimonio según la Convención Americana; y 7) la omisión del derecho de los padres a decidir la educación de sus hijos¹⁴.

La estrategia de este grupo minoritario de comisionados ha sido dejar constancia de su oposición a estos estándares mediante votos disidentes y razonados. Aunque esta práctica es común en órganos colegiados al decidir casos individuales, los comisionados vinculados a estas redes la han ampliado a otras áreas, incluyendo informes de país, informes anuales, comunicados de prensa y publicaciones en redes sociales. Un estudio reciente, realizado por investigadores de la Universidad de Buenos Aires y el Washington College of Law de la American University, destaca el impacto de esta práctica. Entre 1962 y 2019, la CIDH emitió 213 informes, de los cuales solo el 2,8% incluían votos razonados. Sin embargo, de 2020 a 2024, con un volumen menor de informes (47), el porcentaje de votos razonados aumentó al 23,4% (Abramovich *et al.* 2025). La situación fue tan relevante que el pleno de la CIDH aprobó una resolución para regular esta práctica. Los comisionados que habitualmente han estado en la oposición, como Bernal Pulido y Ralón Orellana, se pronunciaron en contra de dicha resolución, presentando además un voto razonado al respecto (CIDH 2022).

Nuestro análisis de 21 votos razonados recientes permite anticipar cómo los argumentos jurídicos se combinan con las estrategias políticas. Aunque en América Latina ha aumentado el activismo conservador en diversos temas (Payne *et al.* 2023), los votos disidentes abordan únicamente cuestiones relacionadas con derechos reproductivos y de diversidad sexual. Además, los votos buscan defender tres niveles argumentativos. El primer nivel cuestiona la competencia de las organizaciones internacionales para abordar estos temas. Un argumento común es que los tribunales internacionales no deben decidir sobre asuntos no explícitamente mencionados en los tratados, como los derechos reproductivos; o usar conceptos como el género, no contemplados en las convenciones clásicas de derechos humanos. También se argu-

14. El informe terminó siendo aprobado por mayoría y cuenta con un voto razonado disidente del Comisionado Carlos Bernal Pulido, al que se unieron el Comisionado Stuardo Ralón Orellana y la Comisionada Gloria Monique de Mees (CIDH 2024).

menta que los órganos internacionales deben reconocer a los estados un margen de apreciación para cumplir con los estándares internacionales según sus necesidades locales, sosteniendo que solo los estados, no las organizaciones internacionales, están autorizados para crear estándares¹⁵.

El segundo nivel argumentativo disputa la jurisprudencia que reconoce ciertos derechos como los sexuales y reproductivos, el enfoque de género y la inclusión de los conceptos de identidad de género y orientación sexual en el marco de los derechos humanos. También defiende una amplia interpretación de la objeción de conciencia para oponerse a estos derechos y debate que la discriminación basada en creencias religiosas no debe considerarse como tal.

El tercer nivel argumentativo critica la metodología de la mayoría de la CIDH, acusándola de desestimar pruebas o información que podrían favorecer las posiciones de las RTRC. Los votos atacan internamente la legitimidad de los órganos del SIDH, acusándolos de parcialidad y falta de rigor. Estos argumentos son celebrados y replicados por los canales de comunicación de las RTRC, que han creado la narrativa de que la mayoría de los miembros de los órganos tienen una agenda proaborto, que busca silenciar las voces de las RTRC y que recibe generosa financiación internacional para tal propósito. Esta narrativa es central a este activismo transnacional que tiene características particulares, como se argumentará.

Lecciones sobre las estrategias de las RTRC

La actuación de las RTRC en la OEA no se produce en un contexto aislado, sino que está fundamentado en factores tanto locales como globales. A nivel internacional, estas redes siguen el patrón de activismo desplegado en otras organizaciones internacionales¹⁶. En el espacio regional y local, se articulan con redes más amplias

15. Este argumento es regularmente replicado por juristas de las RTRC. Véase, por ejemplo, la intervención del director de defensa para América Latina y el Caribe de ADF International en la Sesión del Consejo Permanente de la OEA en donde se discutió el informe de la CIDH sobre libertad religiosa (OEA 2024b).

16. El activismo de las RTRC presenta similitudes con el desplegado ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de Naciones Unidas, donde organizaciones como C-Fam, Alliance Defending Freedom y CitizenGo han encabezado campañas de *norm-spoiling* (Sanders 2018). También se observa la incorporación de activistas en delegaciones oficiales de gobiernos conservadores. No obstante, las coaliciones conservadoras ante la CSW integran una gama más diversa de actores religiosos y gobiernos, incluyendo alianzas entre el Vaticano, la Organización para la Cooperación Islámica, la Unión Africana y Rusia (Sanders 2018).

vinculadas a lo que Payne *et al.* (2023) denominan «la derecha contra los derechos», fortaleciendo su presencia en el sistema interamericano. Claramente, frente a las distintas agendas conservadoras de la región –que incluyen discusiones sobre modelos económicos, posturas sobre seguridad, agenda antiimpunidad, entre otras–, la punta de ancla del activismo interamericano ha sido la agenda de los derechos reproductivos y de diversidad sexual. A partir de ella, las RTRC se han consolidado como actores fundamentales en el contexto actual del sistema interamericano, transformando la participación de la sociedad civil en la OEA. La intensidad y las futuras proyecciones de este fenómeno sugieren que otras agendas del activismo conservador podrían cobrar mayor relevancia en los órganos políticos y en la discusión jurídica en materia de derechos humanos en la OEA.

Ahora bien, el activismo de las RTRC no puede reducirse a una simple internacionalización de sus movilizaciones internas, aunque exista una articulación en los argumentos y estrategias. La participación en la OEA proporciona un escenario que otorga a su activismo internacional una identidad propia y que ha resultado altamente efectivo. En primer lugar, el discurso antiglobalista es clave: las RTRC han construido una narrativa que sugiere que la influencia extranjera amenaza valores tradicionales, y la OEA, como las organizaciones internacionales con una imagen fácil de demonizar, se presenta como un enemigo concreto y tangible, lo que facilita la movilización social y política.

En segundo lugar, la periodicidad anual y la rotación geográfica de la Asamblea General ofrecen oportunidades recurrentes de movilización: cada año, el foro se celebra en un país distinto, lo que permite la exposición a bases locales, potencia el impacto mediático y posibilita conectar con otras redes, como la de los parlamentarios. No obstante, el éxito de estas estrategias depende del apoyo local y de los aliados en cada país. Por ejemplo, en la Asamblea General celebrada en Perú en 2022, lograron movilizar a sectores religiosos y consolidar respaldo mediante iglesias y pastores locales, mientras que en Washington enfrentaron obstáculos por la falta de respaldo de las iglesias en ese país. En la reunión de Antigua y Barbuda en 2025, no lograron replicar esas movilizaciones, evidenciando que el contexto local resulta determinante para la efectividad de sus acciones. En tercer lugar, la continuidad del activismo en la OEA favorece la construcción de agendas de largo plazo. Aunque no todas las organizaciones que integran las RTRC participan en esta estrategia, aquellas que sí lo hacen consideran que las ganancias acumuladas año a año permiten avanzar en objetivos más amplios, como la influencia en la elección de jueces y comisionados, la incidencia en resoluciones, y la participación en aspectos administrativos como presupuestos y reglas institucionales.

En cuarto lugar, la OEA se presenta como un foro político alternativo y relativamente independiente de los cambios de gobierno en los países miembros. Su espacio permite a las RTRC mantener presencia y acción frente a los ciclos electorales, aprove-

chando las ventajas que ofrece un escenario multilateral para fortalecer su influencia, ya sea en gobiernos aliados o en la oposición. Las redes transnacionales creadas en torno a la OEA facilitan la coordinación de estrategias que superan los límites nacionales, lo que contribuye a posicionar sus agendas en el contexto regional. Por último, el carácter democrático del «Diálogo con la sociedad civil» ha facilitado el acceso de estas redes. La amplitud de los pilares de la organización (derechos humanos, desarrollo, seguridad y democracia) ofrece múltiples puntos de entrada para promover sus agendas, justificando sus acciones bajo la cobertura de los valores democráticos y de derechos humanos. En conjunto, estas condiciones constituyen un espacio privilegiado y estratégico que las RTRC han sabido aprovechar para expandir y consolidar su activismo en el sistema interamericano.

Esto no implica que estas redes sean homogéneas ni que carezcan de debates o matices internos. Tampoco significa que las RTRC sean los únicos actores de activismo religioso en la región o en la propia OEA; por el contrario, otras redes también se han organizado, articulado y aumentado su visibilidad en respuesta a lo que consideran una tergiversación de lo religioso o de la libertad religiosa por parte de las RTRC. De hecho, un efecto importante de la presencia de las RTRC ha sido la apertura de un mayor espacio de discusión sobre el papel de lo religioso en el escenario político interamericano. Asimismo, las RTRC no representan toda la sociedad civil, y su activismo no se desarrolla en un vacío; por el contrario, se confronta con redes de activistas de género y derechos humanos, que también poseen una capacidad movilizadora significativa en la región. Ambos ámbitos de activismo se retroalimentan mutuamente, desarrollando nuevas formas de acción y argumentos jurídicos en un proceso de confrontación que enriquece y diversifica los debates sobre derechos humanos en la región.

Las redes transnacionales creadas en torno a la OEA facilitan la coordinación de estrategias que superan los límites nacionales, lo que contribuye a posicionar sus agendas en el contexto regional.

Conclusiones

Este artículo examina cómo las RTRC se han consolidado como actores prominentes en la OEA. A partir de trabajo de campo etnográfico, entrevistas y análisis jurídico, se identifican tres estrategias principales –cabildeo, política performativa y litigio reactivo– mediante las cuales estas redes combinan narrativas seculares y religiosas para incidir en la Asamblea General y en el SIDH. Sus esfuerzos han intensificado la confrontación sobre los estándares interamericanos en materia de derechos reproductivos y de diversidad sexual.

Desde una perspectiva teórica, el caso contribuye a la literatura sobre redes transnacionales de incidencia, al desafiar la asociación predominante entre TAN y causas progresistas, mostrando que las mismas estrategias pueden desplegarse para restringir estándares normativos. El fenómeno también invita a reflexionar sobre las tensiones inherentes a la participación de la sociedad civil en foros multilaterales. La creciente presencia de las RTRC en dichos foros diversifica el panorama de actores y, en este sentido, hace del espacio un foro más representativo de las distintas posiciones existentes en la región. Sin embargo, esta mayor pluralidad reproduce una tensión clásica de los sistemas democráticos: la que existe entre la regla de la mayoría y la protección de los derechos de las minorías.

Futuros proyectos podrían abordar varias líneas de investigación. Primero, explicar las variaciones en la efectividad de estas estrategias. Segundo, examinar cómo las redes progresistas responden y se adaptan a este activismo opuesto. Tercero, profundizar en la dimensión comparada con otros foros multilaterales. Más allá de estas agendas pendientes, lo que este artículo documenta es cómo, en definitiva, la fe ha encontrado un lugar en los pasillos del poder interamericano, y cómo esa presencia está reconfigurando los términos del debate sobre derechos humanos en la región.

Referencias bibliográficas

- Abramovich, Victor, Nicole Levy, Claudia Martin y Carmen Ponce. 2025. «Análisis de los votos razonados públicos y reservados en los informes de la CIDH». *American University Washington College of Law*. Consultado el 17 de septiembre de 2025. <https://www.american.edu/wcl/impact/initiatives-programs/hracademy/news/upload/estudio-votos-razonados-final.pdf>
- ActivoQ. 2020. «Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia respalda a la diputada Elsa Méndez». *ActivoQ*, octubre de 2020. Consultado el 17 de septiembre de 2025. <https://www.activoq.com/uncategorized/congreso-iberoamericano-por-la-vida-y-la-familia-respalda-a-la-diputada-elsa-mendez/>
- AFI Guatemala. 2023. «¡Triunfo ProVida! Comisionado Stuardo Ralón se reelige para un segundo período en la CIDH». *Asociación la Familia Importa*, junio de 2023. Consultado el 17 de septiembre de 2025. <https://afiguatemala.com/triunfo-provida-comisionado-stuardo-ralon-se-reelige-para-un-segundo-periodo-en-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos-cidh/>
- Ayoub, Phillip, y Kristina Stoeckl. 2024. *The Global Fight Against LGBTI Rights: How Transnational Conservative Networks Target Sexual and Gender Minorities*. Nueva York: New York University Press.
- Bárceñas, Karina. 2020. «#EleNão (Él no): tecnofeminismo interseccional en Brasil frente al ascenso del neoconservadurismo evangélico y el posfascismo». *Al-*

- teridades* 30 (59): 43-56. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-70172020000100043&script=sci_abstract
- Barras, Amélie. 2024. *Faith in Rights: Christian-Inspired NGOs at Work in the United Nations*. Palo Alto: Stanford University Press.
- Bennett, Daniel. 2017. *Defending Faith: The Politics of the Christian Conservative Legal Movement*. Lawrence, Kansas: University Press of Kansas.
- Boas, Taylor C. 2023. *Evangelicals and Electoral Politics in Latin America: A Kingdom of This World*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Búrca de, Gráinne, y Katharine G. Young. 2023. «The (mis)appropriation of human rights by the new global right: An introduction to the Symposium». *International Journal of Constitutional Law* 21 (1): 205-223. <https://doi.org/10.1093/icon/moad019>
- Burity, Joanildo. 2023. «Um Momento Populista Na Religião?». *Ciências Sociais y Religión* 25: 1-19. <https://doi.org/10.20396/csr.v25i00.8673036>
- Carbonelli, Marcos A. 2014. «Evangélicos, globalización y política en Argentina: intervenciones públicas y misión divina». *Civitas - Revista de Ciências Sociais* 14 (3): 507-522. <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2014.3.16472>
- Carbonelli, Marcos A., Mariela A. Mosqueira y Karina Felitti. 2011. «Religión, sexualidad y política en la Argentina: intervenciones católicas y evangélicas entorno al aborto y el matrimonio igualitario». *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle* 9 (36): 25-43. <https://revistasinvestigacion.lasalle.mx/index.php/recein/article/view/130>
- CitizenGo. 2025. «They TRIED to SILENCE us at the OAS!». Facebook, @CitizenGo. Consultado el 17 de septiembre de 2025. <https://www.facebook.com/reel/1475188017179992>
- CIDH-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2022. «Resolución 2/22: Voto razonado». OEA/Ser.L/V/II. Doc. 250. 8 de agosto de 2022. Consultado el 17 de septiembre de 2025. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2022/Resolucion-2-22-Voto-razonado.pdf>
- CIDH-Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2024. «Informe Situación de Derechos Humanos en Honduras». OEA/Ser.L/V/II. Doc.9/24. 24 de marzo de 2024. Consultado el 17 de septiembre de 2025. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe-honduras.pdf>
- CIVF-Congreso Iberoamericano Por la Vida y la Familia. 2022. «Vocera Ante La OEA 2022: Noemí Manzanera Rochel». YouTube. Consultado el 17 de septiembre de 2025. <https://www.youtube.com/watch?v=D2RXhaleN1o>
- CIVF-Congreso Iberoamericano Por la Vida y la Familia. 2023. «Vocera Ante La OEA 2023: Diana Rodríguez». YouTube. Consultado el 17 de septiembre de 2025. <https://www.youtube.com/watch?v=AtJum4wfTKQ>
- Clark, Ann Marie. 2001. *Diplomacy of Conscience: Amnesty International and Changing Human Rights Norms*. Princeton: Princeton University Press.

- Corrales, Javier. 2020. «The Expansion of LGBT Rights in Latin America and the Backlash». En *The Oxford Handbook of Global LGBT and Sexual Diversity Politics*, editado por Michael J. Bosia, Sandra M. McEvoy y Momin Rahman, 184-200. Oxford: Oxford University Press.
- Cupać, Jelena, y Irem Ebetürk. 2021. «Backlash Advocacy and NGO Polarization over Women's Rights in the United Nations». *International Affairs* 97 (4): 1183-1201. <https://doi.org/10.1093/ia/iab069>
- GCHR-Global Center for Human Rights. s. f. «Caso Beatriz». Consultado el 18 de septiembre de 2025. <http://casobeatriz.org>
- Hennig, Anja, y Mirjam Weiberg-Salzmann, eds. 2021. *Illiberal Politics and Religion in Europe and Beyond: Concepts, Actors, and Identity Narratives*. Frankfurt: Campus Verlag.
- Kane, Gillian. 2015. «Latin America in the Crosshairs: Alliance Defending Freedom Takes Aim». *Political Research Associates*, 13 de julio de 2015. Consultado el 17 de septiembre de 2025. <https://politicalresearch.org/2015/07/13/latin-america-crosshairs>
- Kane, Gillian, Mirra Moragas y Kiran Stallone. 2023. «Framejacking Rights Discourse to Undermine Latin American Multilateral Human Rights Institutions». En *The Right Against Rights in Latin America*, editado por Leigh A. Payne, Julia Zulver y Simón Escoffier, 129-140. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.5871/bacad/9780197267394.001.0001>
- Keck, Margaret E., y Kathryn Sikkink. 1998. *Activists beyond Borders: Advocacy Networks in International Politics*. Ithaca: Cornell University Press.
- Lemaitre, Julieta, y Rachel Sieder. 2017. «The Moderating Influence of International Courts on Social Movements: Evidence from the IVF Case Against Costa Rica». *Health and Human Rights* 19 (1): 149-160. Consultado el 17 de septiembre de 2025. <https://www.hhrjournal.org/2017/06/06/the-moderating-influence-of-international-courts-on-social-movements-evidence-from-the-ivf-case-against-costa-rica/>
- López, Diego. 2024. «Coalición provida bloquea amenazas para niños y familias durante la 54ª Asamblea General de la OEA». *ACI Prensa*. <https://www.aciprensa.com/noticias/105293/coalicion-provida-bloquea-amenazas-para-ninos-y-familias-durante-la-54deg-asamblea-general-de-la-oea>
- Mansilla, Miguel Ángel, Juan Sepúlveda y Luis Orellana. 2015. «Cuando El Opio Se Rebeló: La Confraternidad Cristiana de Iglesias (Evangélicas) En Su Crítica a La Dictadura Militar y Su Proyecto de Sociedad (1981-1989)». *Revista de Ciencia Política* 35 (2): 327-345. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2015000200004>
- McIvor, Méadhbh. 2020. *Representing God: Christian Legal Activism in Contemporary England*. Princeton: Princeton University Press.
- Nóchez, María Luz. 2024. «Aliados del Estado salvadoreño en el caso Beatriz buscan desacreditar a la Corte IDH». *El Faro*. https://elfaro.net/es/202409/el_salvador/27566/Aliados-del-Estado-salvadore%C3%B1o-en-el-caso-Beatriz-buscan-desacreditar-a-la-Corte-IDH.htm

- Orrego-Torres, Ely. 2025a. «Beyond Boundaries: Exploring Transnational Ecofeminist Political Theologies and Solidarities in Latin America». *Philosophy and Global Affairs* 5 (1): 212-231. <https://doi.org/10.5840/pga20255281>
- Orrego-Torres, Ely. 2025b. *Freeing Religion: Transnational Religio-Spiritual Networks at the Organization of American States (OAS)*. Tesis doctoral en Ciencia Política, Universidad de Northwestern.
- Payne, Leigh A., Julia Zulver y Simón Escoffier, eds. 2023. *The Right Against Rights in Latin America*. Oxford: Oxford University Press.
- Pew Research Center. 2014. «Religion in Latin America». 13 de noviembre de 2014. Consultado el 17 de septiembre de 2025. <https://www.pewresearch.org/religion/2014/11/13/religion-in-latin-america/>
- Pierucci, Antônio Flávio, y Reginaldo Prandi. 2000. «Religious Diversity in Brazil: Numbers and Perspectives in a Sociological Evaluation». *International Sociology* 15 (4): 629-639. <https://doi.org/10.1177/0268580900015004004>
- Polo, Carlos. 2025. «El caso Beatriz: una victoria histórica para el movimiento provida latinoamericano». *Bioeticaweb*. <https://www.bioeticaweb.com/el-caso-beatriz-una-victoria-historica-para-el-movimiento-provida-latinoamericano>
- Risse, Thomas. 2000. «‘Let’s Argue!’: Communicative Action in World Politics». *International Organization* 54 (1): 1-39. <https://doi.org/10.1162/002081800551109>
- Ritholtz, Shahar Hameiri, y Gabriela Mesquita. 2023. «Gender Ideology as a Mobilizing Frame in the Americas». En *The Right Against Rights in Latin America*, editado por Leigh A. Payne, Julia Zulver y Simón Escoffier, 107-118. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.5871/bacad/9780197267394.001.0001>
- Roberts, Adam. 2021. «Populism and Evangelicalism: A Cross-Country Analysis of Chile and the United States». *Sigma: Journal of Political and International Studies* 38 (3): 1-21. <https://scholarsarchive.byu.edu/sigma/vol38/iss1/3>
- Sanders, Rebecca. 2018. «Norm spoiling: undermining the international women’s rights agenda». *International Affairs* 94 (2): 271-291. <https://doi.org/10.1093/ia/iyy023>
- Schechner, Richard. 2002. *Performance Studies: An Introduction*. 2ª ed. Nueva York y Londres: Routledge.
- Semán, Pablo Federico, y María Pilar García. 2021. «Evangelicals and Politicians in Argentina and Brazil: Transformations and Conservative Choices». *Cultural Studies* 35 (6): 1049-1066. <https://doi.org/10.1080/09502386.2021.1902547>
- Shishkov, Alexander. 2017. «Conservative Ecumenism: A New Model of Religious Unity». *State, Religion and Church* 4 (2): 6-30. <https://cyberleninka.ru/article/n/discussing-the-concept-of-conservative-ecumenism/pdf>
- Suzuki, Harumi. 2021. «Exigen que candidatos cristianos para integrar la CIDH no sean discriminados por su fe». *ACIPRENDA*. <https://www.aciprensa.com/noticias/88211/exigen-que-candidatos-cristianos-para-integrar-la-cidh-no-sean-discriminados-por-su-fe>

- Urzúa Valverde, María José. 2024. *Civil Society and International Organizations: Access, Strategy, and Influence in the OAS*. Tesis de doctorado, Universidad de Princeton.
- Vaggione, Juan Marco. 2005. «Reactive Politicization and Religious Dissidence: The Political Mutations of the Religious». *Social Theory and Practice* 31 (2): 233-255. <https://doi.org/10.5840/soctheorpract200531210>
- Vaggione, Juan Marco, y José Manuel Morán Faúndes, eds. 2017. *Laicidad and Religious Diversity in Latin America*. Cham: Springer International Publishing.
- Zelko, Frank. 2017. «Scaling Greenpeace: From Local Activism to Global Governance». *Historical Social Research* 42 (2): 318-342. <https://doi.org/10.12759/hsr.42.2017.2.318-342>

Anexo metodológico

1. Operacionalización de las ONG conservadoras y religiosas

La base de datos de Urzúa Valverde (2024) identifica a las ONG que participaron en la Asamblea General de la OEA entre 1990 y 2019, a partir de las listas de participantes de cada asamblea. A continuación, se explica la codificación de las ONG como conservadoras y/o religiosas.

A. ONG conservadoras

Las ONG fueron codificadas como conservadoras si se oponen a una o más agendas de derechos reproductivos y de diversidad sexual. Estos derechos incluyen, para efectos de esta codificación: aborto, matrimonio igualitario, diversidad de género, derechos de personas trans y adopción homoparental. Una organización fue codificada como conservadora (1) si se opone públicamente a cualquiera de estos derechos; como no conservadora (0) si apoya explícitamente uno o varios de estos derechos sin oponerse a ninguno; o como sin posición pública (N/A).

La identificación de la posición de cada organización se realizó mediante cuatro métodos, aplicados en orden de prioridad: (1) revisión del sitio web oficial de la organización; (2) búsqueda en Google del nombre de la organización junto con los términos «aborto» o «matrimonio igualitario», lo cual permitió identificar comunicados oficiales, notas de prensa o escritos de *amici curiae*; (3) conocimiento previo de las/os autoras/es sobre organizaciones ampliamente conocidas (por ejemplo, Human Rights Watch, CEJIL); y (4) inferencia a partir del nombre de la organización cuando la posición resulta evidente (por ejemplo, Fundación Iglesia Cristiana Evangélica Cita con la Vida Córdoba).

Se priorizó la búsqueda de posiciones sobre aborto y matrimonio igualitario por tratarse de causas de larga data en las que la mayoría de las organizaciones con interés en derechos reproductivos y de diversidad sexual han adoptado una postura pública. No obstante, cuando surgió información sobre otros temas (como derechos de las personas trans), esta también fue considerada.

B. Organizaciones religiosas

Una organización fue codificada como religiosa (1) o no religiosa (0) con base en dos métodos. El primero consiste en identificar referencias religiosas explícitas en el nombre oficial de la organización (por ejemplo, Associação Nacional de Juristas Evangélicos, Congreso Judío Latinoamericano, Acción Ecueménica). El segundo método consiste en revisar el sitio web de la organización para identificar referencias explícitas a Dios, el cristianismo, el judaísmo, el catolicismo, el islam o los «valores religiosos» en los objetivos de la ONG. Se asumió que la ausencia de evidencia de afiliación religiosa indica que la organización no es religiosa.

2. Operacionalización de las redes transnacionales religioso-conservadoras

El concepto de RTRC, tal como se desarrolla en la subsección «Las TAN y las RTRC» del artículo, refiere a «alianzas coordinadas de actores conservadores y religiosos que se movilizan más allá de las fronteras para oponerse al avance de los derechos reproductivos y de género, con frecuencia apelando a los llamados «valores tradicionales». A diferencia de organizaciones formales con membresía definida, las RTRC operan como sistemas de coordinación flexibles que

se activan estratégicamente para potenciar la efectividad del activismo.

Para efectos de este artículo, una ONG conservadora es considerada parte de una RTRC cuando presenta uno o más de los siguientes indicadores observables de coordinación transnacional:

- *Participación en plataformas de articulación transnacional*: membresía o participación activa en espacios de coordinación como el Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia (CIVF) o el Congreso Mundial de las Familias, así como alianzas con ONG internacionales como Alliance Defending Freedom o CitizenGo, que aportan financiamiento, capacitaciones o apoyo logístico a organizaciones latinoamericanas.
- *Acción colectiva coordinada en foros multilaterales*: intervenciones con mensajes alineados en el «Diálogo con la sociedad civil» de la OEA, o participación coordinada en campañas de incidencia (como las desplegadas en torno al caso Beatriz). El sistema de coaliciones del Diálogo, implementado en 2017, constituye un indicador potencialmente útil de coordinación, ya que las organizaciones deben agruparse para participar. Sin embargo, la OEA no hace pública la composición de cada coalición, lo que impide un mapeo sistemático de la red por esta vía.

Cabe señalar que este artículo no ofrece un mapeo exhaustivo de la red actor por actor. La naturaleza flexible de las RTRC –donde las organizaciones actúan como red cuando resulta estratégicamente conveniente y de manera autónoma en otras circunstancias– dificulta una delimitación precisa de sus fronteras. Además, las RTRC carecen de un sistema de coordinación formalizado y público, y la opacidad de información clave (como la composición de las coaliciones del Diálogo) agrava esta dificultad. Ante estas limitaciones, la evidencia de coordinación proviene principalmente del trabajo de campo, particularmente de las entrevistas con miembros de estas organizaciones y el trabajo etnográfico, así como de la observación de patrones de participación conjunta y mensajes alineados en la Asamblea General de la OEA.

3. Entrevistas y etnografía

Para los datos de este artículo, las investigadoras realizaron etnografía y entrevistas semiestructuradas. El estudio adopta un enfoque etnográfico multisituado que combina observación participante, conversaciones informales y etnografía digital para analizar cómo se articulan y operan las RTRC.

El trabajo de campo etnográfico se desarrolló entre 2019 y 2024 e incluyó 12 semanas de investigación presencial y remota en la Asamblea General de la OEA, Cumbre de las Américas, eventos paralelos, foros regionales y plataformas digitales. La observación participante fue central al proyecto e incluyó la asistencia a sesiones oficiales, movilizaciones de la sociedad civil y reuniones estratégicas, lo que permitió acceder tanto a dinámicas públicas como a procesos internos de planificación. Se emplearon protocolos de observación orientados a captar no solo el contenido de los discursos, sino también sus dimensiones performativas, afectivas y simbólicas. Asimismo, se incorporaron métodos de etnografía visual y digital mediante el análisis de material audiovisual de acceso público, lo que permitió ampliar la profundidad temporal del estudio e identificar continuidades y transformaciones en las estrategias discursivas y organizativas.

En cuanto a las entrevistas, se realizaron 62 entrevistas semiestructuradas a miembros y activistas

de las RTRC, diplomáticos y ONG progresistas, en el marco de sus proyectos de investigación sobre los actores conservadores en las organizaciones internacionales. Todas las entrevistas fueron realizadas con el compromiso de mantener el anonimato de las personas participantes, y el protocolo de entrevista fue aprobado por el *Institutional Review Board* de las universidades en las cuales están afiliados los/as investigadores/as.

Cabe notar la dificultad de tener acceso a miembros de las RTRC, especialmente considerando las posicionalidades de las autoras (mujeres, jóvenes, solteras, con afiliaciones institucionales a una universidad estadounidense asociada con el *wokismo*, en el momento de las entrevistas). Otra barrera de acceso es que muchas ONG conservadoras no tienen página de Internet y son difíciles de localizar. Incluso, algunas son iglesias locales que se presentan ante la OEA como organizaciones de la sociedad civil, como una elección deliberada de «secularización estratégica». Las barreras de acceso se ven reflejadas en la baja tasa de respuesta en el reclutamiento de miembros de las RTRC para entrevista: solo el 6,5% de las ONG conservadoras a las que las autoras buscaron accedieron a ser entrevistadas.

La baja tasa de respuesta introduce un posible sesgo de selección: es probable que las personas que accedieron a ser entrevistadas tengan mayor disposición al diálogo con actores externos a las RTRC, o bien que representen a organizaciones con mayor visibilidad pública. Por ello, las perspectivas recogidas no necesariamente reflejan la totalidad de posiciones al interior de estas redes.

4. Análisis jurídico

Documentos oficiales de la CIDH analizados:

Informes anuales

- CIDH, Informe Anual 2022, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Capítulo v – México, OEA/Ser.L/V/II Doc. 50, 6 de abril de 2023.
- CIDH, Informe Anual 2022, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Capítulo iv.B – Cuba, OEA/Ser.L/V/II Doc. 50, 6 de abril de 2023.
- CIDH, Informe Anual 2022, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Capítulo iv.B – Venezuela, OEA/Ser.L/V/II Doc. 50, 6 de abril de 2023.
- CIDH, Informe Anual 2022, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Capítulo v – Brasil, OEA/Ser.L/V/II Doc. 50, 6 de abril de 2023.
- CIDH, Informe Anual 2022, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Capítulo v – El Salvador, OEA/Ser.L/V/II Doc. 50, 6 de abril de 2023.
- CIDH, Informe Anual 2022, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Capítulo iv.A (Panorama Regional), OEA/Ser.L/V/II Doc. 50, 6 de abril de 2023.
- CIDH, Informe Anual 2022, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Informe Anual (Voto General), OEA/Ser.L/V/II Doc. 50, 6 de abril de 2023.
- CIDH, Informe Anual 2023, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Capítulo iv.A – Venezuela, OEA/Ser.L/V/II Doc. 40, 25 de abril de 2024.
- CIDH, Informe Anual 2023, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Capítulo iv.B – Venezuela, OEA/Ser.L/V/II Doc. 40, 25 de abril de 2024.
- CIDH, Informe Anual 2023, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Capí-

tulo v – Brasil, OEA/Ser.L/V/II Doc. 40, 25 de abril de 2024.

- CIDH, Informe Anual 2023, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Capítulo v – El Salvador, OEA/Ser.L/V/II Doc. 40, 25 de abril de 2024.

Informes de caso

- CIDH, Informe No. 304/20, Caso 13.505 (Fondo), Crissthian Manuel Olivera Fuentes vs. Perú, Voto Razonado del Comisionado Edgar Stuardo Ralón Orellana, OEA/Ser.L/V/II Doc. 321, 29 de octubre de 2020.

Informes temáticos y estudios

- CIDH, Informe sobre Mujeres Privadas de Libertad en las Américas, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 212, 20 de septiembre de 2023.
- CIDH, Estudio: Estándares Interamericanos sobre Libertad de Religión y Creencia, Voto Disidente del Comisionado Carlos Bernal Pulido, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 210, 20 de septiembre de 2023.
- CIDH, Estudio: Estándares Interamericanos sobre Libertad de Religión y Creencia, Voto Disidente del Comisionado Edgar Stuardo Ralón Orellana, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 210, 20 de septiembre de 2023.
- CIDH, Compendio sobre Reparación Integral con Perspectiva de Género en Contextos de Justicia Transicional, Voto del Comisionado Edgar Stuardo Ralón Orellana, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 117, 12 de mayo de 2023.
- CIDH, Informe Anual 2022, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido frente al Informe Anual de la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), OEA/Ser.L/V/II Doc. 50, 6 de abril de 2023.

Informes de país

- CIDH, Situación de Derechos Humanos en Honduras, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido (al cual se adhieren el Comisionado Edgar Stuardo Ralón Orellana y la Comisionada Monique Falcão de Mees), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 147, 12 de junio de 2023.
- CIDH, Cohesión Social: el Desafío para la Consolidación de la Democracia en Bolivia, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido (al cual se adhieren el Comisionado Edgar Stuardo Ralón Orellana y la Comisionada Monique Falcão de Mees), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 5, 23 de enero de 2024.
- CIDH, El Salvador: Estado de Excepción y Derechos Humanos, Voto Razonado del Comisionado Carlos Bernal Pulido (al cual se adhiere el Comisionado Edgar Stuardo Ralón Orellana), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 32, 6 de abril de 2024.

Resoluciones

- CIDH, Resolución 2/22: Voto razonado, Voto Parcialmente Disidente del Comisionado Carlos Bernal Pulido, 19 de abril de 2022.

Las autoras agradecen a las editoras de la revista y a las dos personas revisoras anónimas por sus valiosos comentarios, que fortalecieron nuestro artículo. La investigación para este artículo fue posible gracias al financiamiento del Social Science Research Council's Religion, Spirituality, and Democratic Renewal Fellowship, con fondos del Fetzer Institute; el APSA Fund for Latino Scholarship; el Northwestern Buffett Institute for Global Affairs; el Departamento de Ciencia Política de Northwestern University; el Princeton Institute for International and Regional Studies; el Bobst Center for Peace and Justice de Princeton University; y el Departamento de Ciencia Política de Princeton University.



La larga marcha de China

322
MARZO-ABRIL 2025

COYUNTURA: **Esther Solano / Alexandre Fuccille**. Brasil bajo la polarización: balance y perspectivas.

TRIBUNA GLOBAL: **Juan José Carbajales / Nicolás Barcos**. La «seguridad nacional» de Estados Unidos y la disputa por el petróleo.

TEMA CENTRAL: **Ashley Smith**. El ascenso de China como potencia mundial. Entrevista a Au Loong Yu. **Simone Pieranni**. Hacia la utopía (o la distopía) urbana. Experimentos de control total. **David Ownby**. Los

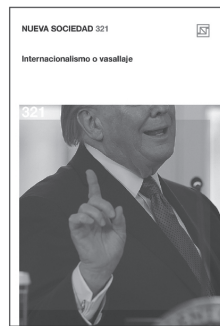
intelectuales y el «sueño chino» en tiempos de Xi Jinping. **Wang Zheng**. (Auto)censura y redes feministas chinas desde una perspectiva global. **Ian Liuja Tian**. Entre el placer y la precariedad. Sobrevivir al amor y al trabajo en las aldeas urbanas del sur de China. **Pablo Ariel Blitstein**. China-América Latina: entre lejanía y proximidad. Una historia larga. **Giulia Dal Maso**. El bosque de las hormigas. La aplicación de Alibaba y la financiarización ambiental. **Ariel Slipak**. El *soft power* chino en América Latina. Del «Consenso de Beijing» al pragmatismo geoeconómico.

ENSAYO: **Adam Shatz**. *Another Country*. Estados Unidos, lo sublime, lo abominable.



320
NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2025

**Democracias
desbordadas**



321
ENERO-FEBRERO 2026

**Internacionalismo
o vasallaje**

PAGOS: Solicite precios de suscripción y datos para el pago a <info@nuso.org> o <distribucion@nuso.org>.

EN NUESTRO PRÓXIMO NÚMERO
¿Dónde está la izquierda?